



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO 256.617	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION 3-3-1.981	

MODELO DE UTILIDAD 16 OCT. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 17/05
--------------------------	------------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN VEHICULO DESMONTABLE, TRANSFORMABLE EN JUEGO DE PLAYA.

(71) SOLICITANTE (SI) TOYSE CRIOS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carrrt. Ibi-Villena, km 26,2 (cruce) ONIL (ALICANTE)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención corresponde a un vehículo
desmontable transformable en juego de playa, que debido a
sus especiales características se prevé constituya un nue
vo juguete de gran atractivo para los niños.

5 A la hora de fabricar los distintos elementos que
componen un juego de playa para el juego con la arena, se
ha pensado en la conveniencia de diseñarlos de tal manera
que su unión, gracias a la dotación de medios de acoplamiento
10 to entre los mismos, forme un conjunto que constituya un
nuevo juguete, también apropiado para su utilización en la
playa como en este caso el de un vehículo desmontable.

De esta forma además de conseguir dos distintas
15 posibilidades de juego con el mismo juguete se obtiene una
forma sugestiva y atractiva de recoger y transportar, orde
nados y ocupando poco espacio, el conjunto completo de los
elementos que componen el juego de playa.

Esencialmente se caracteriza porque comprende --
como chasis del vehículo los mangos de un rastrillo y de --
una pala acoplados en forma superpuesta, cuyo cuerpo de ras
20 trillo y pala conforman la parte delantera del motor-radia
dor y cabina, en tanto las ruedas son piezas huecas de evo
lución utilizables como moldes, dotados en su base de me--
dios de acoplamiento mutuo y respecto del chasis al que --
atraviesan, y finalmente la caja es una cubeta con asa, --
25 basculante sobre pivotes previstos como cruceta del mango
de la pala sobre la que se monta a presión, previendose so
bre la cubeta una cubierta en forma de criba acoplable por
sus bordes a los de la citada cubeta.

Para completar esta descripción y que se pueda -

1 pales del nuevo juguete se acompaña junto con la presente-
memoria un juego de planos que comprende las siguientes fi
guras:

5 Figura 1ª.- Representa separadas, en disposición
para su montaje mediante los diferentes acoplamientos, las
piezas, vistas en alzado, correspondientes, por este orden
a la criba (sin seccionar) y a la cubeta, pala y rastril--
llo, seccionados por su plano longitudinal central; inclu--
yendose en el eje posterior del rastrillo un molde de los -
10 que acoplados actúan de ruedas.

Figura 2ª.- Representa la planta superior de la
pala de la figura anterior.

Figura 3ª.- Representa la planta superior del ras
trillo con los moldes del eje trasero, similares a los de-
15 lanteros no representados.

Figura 4ª.- En perspectiva el vehículo desmonta-
ble, un camión volquete obtenido al acoplar adecuadamente-
la totalidad de los elementos que componen el juego de pla
ya representado en figuras anteriores.

20 Observando estas figuras se pueden apreciar los -
distintos elementos que conforman el juguete.

La criba(1).- Independiente de la cubeta (2) pue
de ir acoplada al borde superior de ella por sus bordes an
gulados (5) tanto cuando se emplea como juego de playa como
25 cuando va incluida en el vehículo desmontable.

La cubeta (2).- Abierta por su cara superior es-
utilizable como recipiente con asa (6), para cargar arena
o como caja del camión volquete que bascula sobre los pivo
tes (7) de la cruceta (8) posterior del chasis al ser intro
30 ducidos a presión los orificios abiertos (9) practicados -

1 en el borde inferior de las nervaduras (10) perpendicula--
res a su cara posterior.

5 La pala (3).- Al acoplarse con el rastrillo (4),
por introducción de las pestañas (11) del extremo del man-
go (12) y del borde dentado (13) del cuerpo de la pala en-
las ranuras (14) correspondientes del rastrillo (4) forma
con éste el chasis del vehículo desmontable.

10 El Rastrillo (4).- Constituye la parte inferior-
del chasis al acoplarse con la pala, correspondiéndose los
dientes (15) con el borde dentado (13) de aquella, a la --
vez que sirve de soporte de las ruedas.

15 Los moldes (5).- Constituidos por piezas huecas-
de revolución, actúan como ruedas del vehículo desmontable,
al alojarse atravesando el interior de los pasos orifica--
dos (16) del rastrillo (4), las extensiones cilíndricas o-
ejes (17) solidarios a la base de uno de cada dos de ellos,
de manera que el extremo libre de los citados ejes se in--
troduce ajustadamente en el alojamiento ciego (18) del otro
molde.

20 El hecho de lograr los elementos necesarios para
el juego con la arena en la playa, de tal forma que juntos,
unidos mediante los acoplamientos correspondientes, consti-
tuyan un vehículo del tipo desmontable, es sin duda un nue-
vo aliciente de gran interés para los niños que pueden de-
25 esta manera poseer dos tipos de juguete, que por otra par-
te se complementan, en un sólo con las consiguientes venta-
jas, además, de facilidad para guardar y transportar el --
juego completo ocupando poco espacio.

30 En cuanto a su fabricación, el hecho de poder ser
obtenidas todas las piezas por moldeo en materias plásticas

1 facilita notablemente la elaboración y contribuye a la economía en la obtención del juguete.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- VEHICULO DESMONTABLE, TRANSFORMABLE EN JUEGO
DE PLAYA, caracterizado esencialmente porque comprende como
chasis del vehículo los mangos de un rastrillo y de una pa-
5 la acoplados en forma sobrepuesta, cuyo cuerpo de rastrillo
y pala conforman la parte delantera del motor-radiador y
cabina, en tanto las ruedas son piezas huecas de revolución
utilizables como moldes, dotados en sus bases de medios de
acoplamiento mutuo y respecto del chasis al que atraviesan,
y finalmente la caja es una cubeta con asa, basculante so-
10 bre pivotes previstos como cruceta del mango de la pala so-
bre la que se monta a presión; previniéndose sobre la cubeta
una cubierta en forma de criba acoplable por sus bordes a
los de la citada cubeta.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
VEHICULO DESMONTABLE, TRANSFORMABLE EN JUEGO DE PLAYA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de **ocho** paginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 3 marzo 1.981

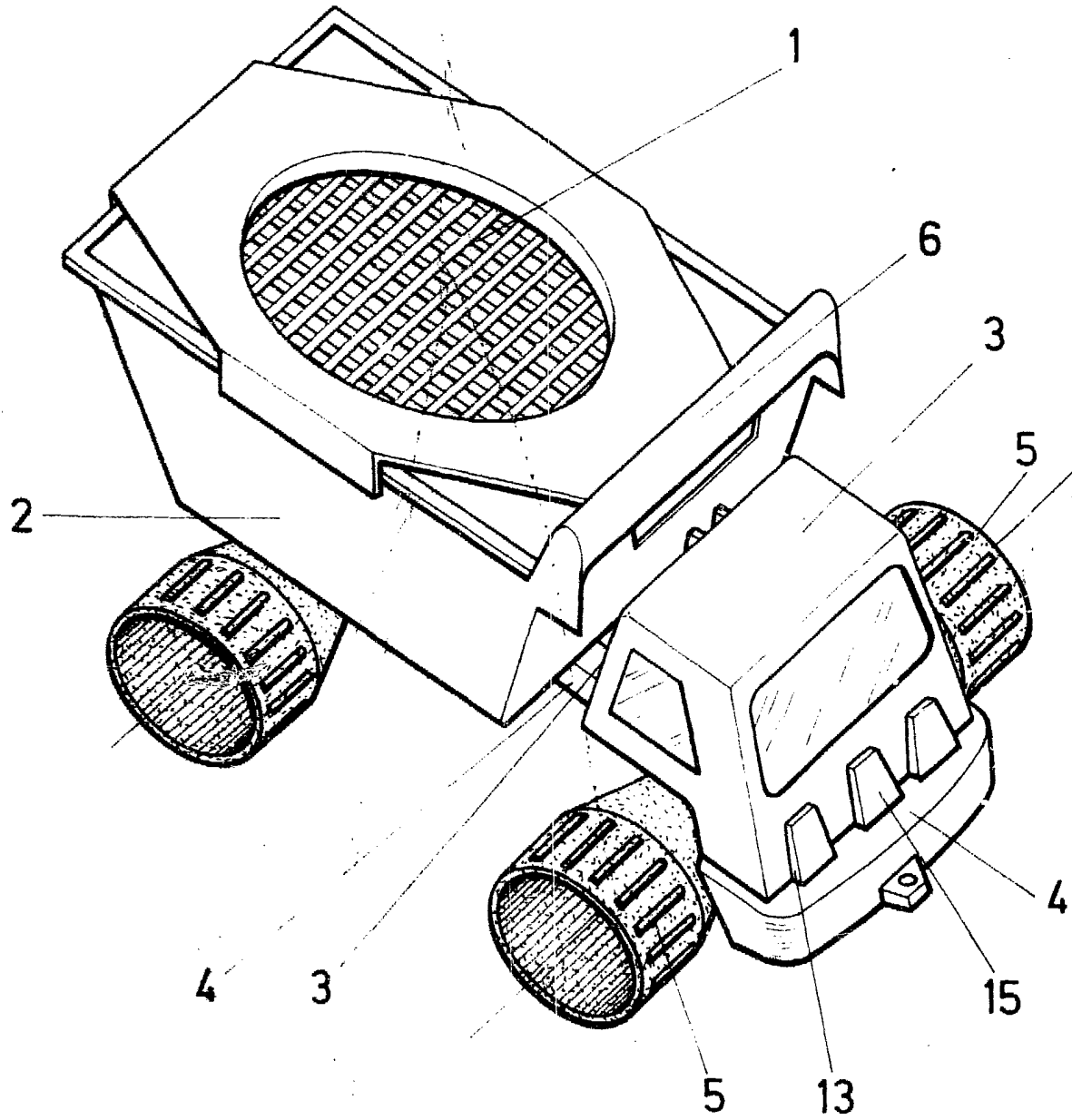
BERNARDO UNGRIA

p.p.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de MARZO de 1981

BERNARDO UNGRIA

P. P.